

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36971 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 265/10 instado por OHANENSE DE PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES, S.L.O., con C.I.F. B-04515516, con domicilio en calle Eternidad, número 15, Ohanes (Almería), se ha dictado Auto de Conclusión de Concurso de fecha 14 de septiembre de 2015 en cuya parte dispositiva se dispone:

- La conclusión del presente procedimiento concursal, por insuficiencia de masa activa.
- Se declara aprobada la rendición de cuentas final de los administradores.
- Se declara la extinción de la mercantil Ohanense de Promociones y Construcciones, S.L.
- Publíquese la presente resolución en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado.
- Lo anterior se entiende sin perjuicio de la reapertura del concurso en los casos que proceda

Almería, 19 de mayo de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160047249-1